

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA		
Id. Propuesta	Expediente	Actividad / Procedimiento
<b>PR/2024/184</b>	<b>14558/2022</b>	<b>Subvenciones Solicitadas a Otra Administración</b>
Órgano Gestor		
<b>12.00 Industria y Medio Ambiente (Recepción)</b>		
Finalidad		
<b>Procedimiento Genérico \ Resolución genérica SIN fiscalización (CON GENERACIÓN DE PROPUESTA DE ACUERDO)</b>		
Órgano que Resuelve		
<b>El Pleno</b>		

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Propuesta de aprobación del Plan Integral Universal de Alcantarilla

D. José Antonio López Olmedo, concejal delegado de Desarrollo Económico y Proyectos Europeos, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 3245/2023, de fecha 20 de junio de 2023, de delegación de competencias, presenta para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta.

Visto el informe técnico emitido por el Jefe de Servicio de Industria y Medio Ambiente de fecha 12 de enero de 2024, en relación a la elaboración del Plan Integral Universal de Alcantarilla.

La **accesibilidad universal** es la condición básica para que los entornos, bienes, productos y servicios puedan ser utilizados y disfrutados, en igualdad de condiciones, por toda la ciudadanía, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones que toda persona tiene. Las ciudades se erigen como los espacios de referencia para ello, garantes de dichos derechos en todos los ámbitos y actividades diarias, sin excepción, desde el uso de los espacios urbanos y edificios municipales hasta los trámites y procesos administrativos, en su modalidad online o presencial.

Para ello, es esencial el reconocimiento de la accesibilidad universal como cuestión transversal y no exclusiva de las personas con discapacidad; una cualidad que ha de



trascender el medio físico para estar presente en cada eslabón de la cadena de valor de manera integral, con atención a la accesibilidad sensorial y a la accesibilidad cognitiva, garantizando con ello la efectiva participación social.

En este contexto, las administraciones públicas locales se sitúan como los entes de referencia para liderar estos procesos, que aseguren, de manera paulatina y sostenida en el tiempo, la presencia de la accesibilidad universal en todos los entornos, productos, bienes y servicios a disposición de la ciudadanía.

En los planos internacional y estatal, la accesibilidad universal, cuestión central de este Plan, está ampliamente presente en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estrategia que encuentra su reflejo en la Agenda Urbana Española. En línea con este marco, a principios de 2021 se iniciaron los trabajos de elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030, que se materializaron en el documento de la Agenda Urbana de Alcantarilla, así como de su Plan de Acción, aprobados en 2022 con el consenso de los agentes sociales de interés.

Esta Agenda Local contempla la mejora de la accesibilidad en el municipio como acción prioritaria, mandato que recoge este Plan de Accesibilidad Integral. Un Plan que reafirma el compromiso del Ayuntamiento por conseguir de la localidad un lugar para todas las personas y sin barreras, y que ha sido elaborado con un elevado nivel de participación, tanto ciudadana como de las propias áreas de gobierno del Ayuntamiento.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 nos fue concedida, a través de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, subvención, destinada a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales correspondiente a 2022, para llevar a cabo la actuación de Accesibilidad integral y universal para la ciudadanía de Alcantarilla.

La actuación subvencionada, consiste en diversas acciones que incluyen la elaboración del Plan de Accesibilidad Integral de Alcantarilla, la ejecución de una acción piloto, actuaciones de sensibilización y comunicación a la ciudadanía, así como recogida de aportaciones por parte de los colectivos involucrados. Teniendo que estar la actuación completamente finalizada como máximo el día 20 de diciembre de 2023.

Con fecha 13 de junio de 2023, se ha contratado mediante el proceso de licitación, con número de expediente 551/2023, a la empresa ILUNION, S.L. el servicio de asistencia técnica consistente en la redacción del Plan de Accesibilidad Integral de Alcantarilla, así como la gestión y seguimiento de la ejecución de una acción piloto a seleccionar y en las actuaciones de comunicación y sensibilización necesarias, incluyendo la elaboración de los materiales resultantes.

## JUSTIFICACIÓN

El Plan de Accesibilidad Integral es una de las actuaciones del **Plan de Acción de la Agenda Urbana de Alcantarilla 2030**, en concreto la actuación "Diseño, aprobación e implementación de un Plan de Accesibilidad Integral del municipio" para alcanzar la medida 2.1 Mejora de la accesibilidad en el municipio.



Su redacción y puesta en marcha ha sido posible gracias a una subvención de la convocatoria de ayudas destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, acordada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, de 3 de agosto de 2022, en desarrollo de la Orden DSA/632/2022.

El objetivo con la redacción de este Plan es que sea la hoja de ruta para que Alcantarilla sea un lugar mejor para vivir, inclusivo y accesible para todas las personas, dónde todas tengan las mismas oportunidades de desarrollarse y de realizar sus actividades diarias con autonomía personal e independencia funcional, aplicando criterios de accesibilidad física, sensorial y cognitiva en los entornos, productos y servicios municipales.

Además, el objetivo es desarrollar una cultura de la accesibilidad universal en Alcantarilla, a través de una gestión integral, transversal, coordinada y participativa, en todos los ámbitos de competencia del ayuntamiento y en aquellos en los que coincidamos con otras administraciones públicas y con el sector privado.

El desarrollo del Plan de Accesibilidad Integral de Alcantarilla se ha dividido en varias fases:

1. Etapa de lanzamiento
2. Diagnóstico de accesibilidad
3. Redacción del plan de acción preliminar
4. Proceso participativo
5. Redacción del plan de acción definitivo
6. Seguimiento y evaluación

En estas fases se incluyen el análisis y diagnóstico del municipio, la elaboración de un plan de acción y el desarrollo de acciones de seguimiento y evaluación, todo acompañado de una estrategia transversal de participación.

El objeto de análisis y diagnóstico los cinco ámbitos contemplados en el alcance del Plan: gestión y gobernanza, urbanismo, edificación, transporte público urbano y comunicación y servicios públicos.

La participación se considera cuestión clave en la redacción del Plan, para lo cual la ciudadanía queda representada de manera estable a través de una Mesa integrada por entidades sociales, personas con discapacidad, personas mayores y, en general, personas con requerimientos de accesibilidad. Esta fase ha contemplado, además, la realización de una acción piloto y su posterior evaluación *in situ*, en un proceso de experiencia de usuario

También de manera transversal el Plan contempla acciones de comunicación y difusión de los diferentes hitos del proyecto, con el propósito principal de mantener informada a la ciudadanía. Se han empleado para ello las redes sociales, el portal web oficial, la elaboración de notas de prensa y la impresión de tríptico divulgativo, entre otros.



Complementariamente, han sido contempladas diferentes acciones de sensibilización y formación, implicando a las escuelas del municipio, pero también a todos los empleados y empleadas públicos, en relación a la accesibilidad universal y los diferentes beneficios que tiene su aplicación para el conjunto de la ciudadanía.

El diagnóstico desde la perspectiva de la accesibilidad universal se ha analizado mediante un análisis DAFO a través de 5 ámbitos de competencia del ayuntamiento:

- gestión de la accesibilidad
- espacios públicos urbanizados
- transporte público urbano y movilidad
- edificios municipales, comunicación e información

El Plan de Acción tiene un total de 94 actuaciones, divididas en 5 ejes estratégicos:

- EJE ESTRATÉGICO 1: Gestión de la accesibilidad (38 actuaciones)
- EJE DE ACTUACIÓN 2: Espacios públicos urbanizados (16 actuaciones)
- EJE DE ACTUACIÓN 3: Transporte público urbano y movilidad (21 actuaciones)
- EJE DE ACTUACIÓN 4: Edificios municipales (11 actuaciones)
- EJE DE ACTUACIÓN 5: Comunicación e información (8 actuaciones)

La *Ley 4/2017, de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia*, establece en su artículo 22 que corresponde a los municipios "elaborar, aprobar y ejecutar el plan municipal de accesibilidad y sus correspondientes revisiones, así como los planes de actuación y gestión en ámbitos concretos con afectaciones en materia de accesibilidad, y determinar anualmente las actuaciones que deben llevarse a cabo y el correspondiente presupuesto."

El horizonte temporal del Plan Integral de Accesibilidad Universal de Alcantarilla es de 4 años (2024, 2025, 2026 y 2027). La evaluación y seguimiento planteada a continuación posibilitará valoraciones anuales de desempeño a través de informes de progreso. De esta manera, quedan previstas evaluaciones intermedias, lo que permitirá visualizar el avance de la estrategia por ejes estratégicos y objetivos específicos.

Finalizada la implementación prevista de la presente estrategia de accesibilidad (en marzo de 2027), se realizará un informe de evaluación integral del Plan.

## **TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente el Plan Integral Universal de Alcantarilla, que consta en el expediente 14558/2022, suscrito el 20 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - Someter el documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de treinta días, mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la



Región de Murcia, Tablón de Edictos municipal, y en su sitio web, para la presentación en su caso, de las alegaciones que se estimen pertinentes. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá elevada automáticamente a definitiva.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

